



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 0300-130-2021.-

**DECRETO N° 3899 -G.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2021**

**VISTO:**

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Cuidando Infancias" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto Provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 147-DPAF-21 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 99/99vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL CUIDANDO INFANCIAS" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano) y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos, y como Escritura Pública N° 473/21 del Registro Notarial N° 10 de la Provincia de Jujuy corre agregado de fs. 89 a 98 de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



C. D. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



JORGE FERNANDO CONDOR  
A. Z. DE JEFEATURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA